

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

16184 *Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales*

Exp. N° 1181/2015

En la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de octubre de 2015, se aprobaron inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales que se relacionan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre; se exponen al público las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar los expedientes y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

Relación de ordenanzas que se modifican:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicios de temporada en zonas delimitadas de playas. Modificación del artículo 3 (puntos 1 y 2).
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Modificación del artículo 3 (tipos impositivos).

En caso de no producirse reclamaciones, se entenderán las modificaciones definitivamente aprobadas.

Sant Joan de Labritja, a 3 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

